

 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA Subgerencia de Diario y Mesa de Partes  26 JUL. 2016	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11884761
	<b>ENTREGADO                  PUBLICIDAD                  SERVICIO RÁPIDO</b> <b>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS                  CORE MINERALS (PERU) S.A.</b>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : CONSTITUCION**  
 A00001

Por escritura pública de fecha 15.05.2006, otorgada ante el notario de Lima, Anibal Corvetto Romero.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :**

1. **CARLOS RAUL JOSE VIZQUERRA PEREZ ALBELA**. Peruano, casado con Claudia Vega Barandiaran, abogado, D.N.I. 07873685, suscribe 500 acciones.
2. **LUIS ENRIQUE CORDOVA VARGAS**. Peruano, soltero, abogado, D.N.I. 10065676, suscribe 500 acciones.

**OBJETO : Dedicarse a:**

- A. Realizar actividades de búsqueda, prospección, exploración, explotación y cualquier otra actividad minera, incluyendo el desarrollo de actividades propias de un concesionario minero en el desarrollo de actividades mineras, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales aplicables;
- B. Actuar como concesionario para el desarrollo de actividades relativas a recursos naturales en general;
- C. Diseñar, construir, montar, ensamblar, ejecutar y/o operar por cuenta propia y/o ajena calles, yermas, caminos, carreteras, túneles, puertos, estaciones terminales marítimas o terrestres y cualquier obra de infraestructura, Cualquiera sea su denominación;
- D. Suministrar bienes y/o servicios para la construcción y/o operación de las obras a que se refiere el literal c) precedente;
- E. Realizar actividades de mantenimiento de las obras a que se contrae el literal c) precedente;
- F. Realizar cualquier tipo de actividades industriales en general;
- G. Realizar actividades de transporte privado;
- H. Realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las normas legales vigentes que coadyuvan al cumplimiento del objeto social.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES : Fecha de la escritura de constitución:**  
 15.05.2006.

**DURACIÓN :** Indefinida.

**DOMICILIO :** Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del Perú.

**CAPITAL SOCIAL :** S/. 1,000.00 Nuevos Soles, dividido en 1,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo sol cada una, pagado totalmente.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**

**Convocatoria.** La convocatoria de la junta general se realiza conforme el art. 116° de la L.G.S.

**Quórum y adopción de acuerdos de la junta general.** El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades.

**RÉGIMEN DEL DIRECTORIO :** Se compone de no menos de tres ni más de seis miembros. Su duración es de tres años.

**El Quórum es :** De acuerdo a la L.G.S.

**Facultades :** De acuerdo a los arts.172° y 173° de la L.G.S.

ALFREDO CIRILO SANCHEZ QUIROZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

No hay Títulos Pendientes de Inscripción  
 Sin Inscripción al Corso Pendientes de Inscripción  
 Sin Inscripción al Corso Pendientes de Inscripción





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

**REGIMEN DE LA GERENCIA** : La sociedad podrá tener uno o más gerentes generales, que serán nombrado por el directorio, también podrá tener uno o más gerentes y/o subgerentes.

**Facultades** : Artículo vigésimo noveno: el gerente general es el ejecutor de los acuerdos del directorio. Las facultades del gerente general constarán del poder que le otorgue el directorio de la sociedad, pero en todo caso le corresponderá la representación de la sociedad, con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el artículo 74 del código procesal civil y las del artículo 75 del mismo cuerpo legal, incluyendo las atribuciones especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y sustituir o delegar la representación procesal.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES** : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** : Según los Arts. 407° al 420° de la L.G.S.

**PRIMER DIRECTORIO:**

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:**

MAURICIO OLAYA NOHRA con D.N.I. 09396633.

**DIRECTORES:**

CARLOS RAUL JOSE VIZQUERRA PEREZ ALBELA con D.N.I. 07873685.

LUIS ENRIQUE CORDOVA VARGAS con D.N.I. 10065676.

Se nombra como **GERENTE GENERAL** a: CARLOS RAUL JOSE VIZQUERRA PEREZ ALBELA.

Se nombra como **GERENTE GENERAL** a: LUIS ENRIQUE CORDOVA VARGAS.

**ESCALA DE PODERES.-**

1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

1.05 Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades.

1.06 Otorgar recibos o cancelaciones.

1.07 Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía, registro de patentes y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.

3. FACULTADES CONTRACTUALES. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

3.02 Compraventa de bienes muebles.

3.03 Compraventa de bienes inmuebles.

3.04 Permuta.

3.05 Suministro.

3.06 Donación.

3.07 Mutuo con o sin garantía anticretica, prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole.

3.08 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

3.09 Arrendamiento financiero y lease back.

3.10 Comodato.

3.12 Fianza.

3.13 Contratos preparatorios y subcontratos.

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

- 3.14 Otorgamiento de garantías en general como prenda, hipoteca y anticresis.
- 3.15 Levantamientos de garantías en general como prenda, hipoteca y anticresis.
- 3.16 Seguros.
- 3.18 Adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.
- 3.19 Cualquier otro contrato atípico o innominado.
- 4.00 FACULTADES BANCARIAS.
- 4.01 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución.
- 4.03 Retirar fondos en todo tipo de instituciones.
- 4.04 Girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantías letras y en general cualquier documentación crediticia.
- 4.05 Descontar, protestar y cobrar letras y en general cualquier documentación crediticia.
- 4.06 Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago.
- 4.07 Solicitar cartas de crédito o cartas fianza.
- 4.08 Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente y crédito documentario.
- 4.13 Otorgar fianzas y prestar aval.
- 5.00 FACULTADES DE REPRESENTACION.
- 5.01 Representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas o privadas.
- 5.02 Asumir la representación con las facultades de los art. 74 y 75 del Código Procesal Civil, desistirse, allanarse, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, solicitar toda clase de medidas cautelares.
- 5.03 Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales.
- 5.06 Representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública o privada incluidas todas las gestiones ante el CONSUCODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en licitaciones.
- 5.07 Representar a la sociedad en directorio o en juntas de sociedades mercantiles o civiles.
- 6.00 Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas.
- 7.00 Nombrar apoderados.

El presidente del directorio, o el Gerente General ejercerán a sola firma las facultades contenidas en los puntos 1.00, 2.00, 3.00, 4.00, 5.00, 6.00 y 7.00.

El título fue presentado el 16/05/2006 a las 02:16:38 PM horas, bajo el N° 2006-00243864 del TomoDiario 0475. Derechos S/. 120.00 Por Devolver S/. 30.00 con Recibo(s) Numero(s) 00021554-06. Lima, 19 de mayo del 2006.

*[Firma]*  
D<sup>ña</sup>. NORIKA BHOWANNA CHIRINDS LA TORRE  
Registrador Público  
ORLC

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 3 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO** : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

**OTORGAMIENTO DE PODER**

Por Escritura Pública del 19/02/2007 otorgada ante Notario Corvetto Romero Anibal en la ciudad de LIMA, mediante la cual comparecen en calidad de Gerentes Generales los Sres. Carlos Raul José Vizquerra Perez - Albela y Luis Enrique Cordova Vargas, para **delegar poder** a favor de **DALILA MARIAJULIA ESCATE DONAYRE** (D.N.I N° 42366352) y **PATRICIA KOSA MUÑOZ** (D.N.I N° 41057301), bajo los siguientes términos: Segundo: Por medio del presente documento y en uso de las facultades expresamente concedidas, el poderdante delega poder a favor de las apoderadas para que actuando cualesquiera de ellas de manera individual pueda representar a Core Minerals (Perú) S.A. ante el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero INACC. en el remate que se realizará el día 28 de febrero del 2007, con relación a las diversas áreas de los siguientes petitorios mineros: Antaquero I, Antaquero II, Antaquero III, Antaquero IV, Antaquero V; pudiendo presentar y firmar la carta oferta de Core Minerals (Perú) S.A., suscribir las actas correspondientes, solicitar las devoluciones de los depósitos presentados, de ser el caso, y realizar cualquier otro trámite u acto necesario en dicha oportunidad; sin que este poder pueda ser considerado insuficiente de forma alguna. El título fue presentado el 19/02/2007 a las 02:53:44 PM horas, bajo el N° 2007-00095848 del TomoDiario 0484. Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00012712-08. LIMA, 26 de Febrero de 2007.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMA  
Registrador Público  
OJLC

*Copia Certificada*  
*No hay Títulos Suspendidos*  
*A Horas : 8:00 AM*

ALFREDO CIRILO SANCHEZ QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 4 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
C00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 19/12/2007 otorgada ante NOTARIO FERNANDINO BARREDA RICARDO y por Junta General de Accionistas del 15/06/2007, se acordó.

1.- Aprobar la Nueva **ESCALA DE PODERES**, la misma que se detalla a continuación:

**1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

- 1.01 Ejecutar los acuerdos de Directorio.
- 1.02 Suscribir la correspondencia de la compañía a nivel nacional e internacional.
- 1.03 Suscribir balances.
- 1.04 Ordenar auditorias a nivel nacional y regional.
- 1.05 Suscribir todo tipo de minutas y escrituras publicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
- 1.06 Otorgar recibos o cancelaciones sin limite alguno.
- 1.07 Nombrar Apoderados Especiales pudiendo delegar las facultades que el posea, así como revocarlas.

**2.00 FACULTADES LABORALES:**

- 2.01 Nombrar funcionarios a nivel nacional.
- 2.02 Amonestar y cesar funcionarios.
- 2.03 Suspender y despedir al personal.
- 2.04 Amonestar verbalmente y por escrito al personal.
- 2.05 Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.
- 2.06 Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- 2.07 Otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Aprendizaje, Formación Laboral y Practicas Pre-Profesionales.
- 2.08 Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo, Instituto de Seguridad Social, a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a los Organismos Privados de Salud.
- 2.09 Aprobar el reglamento interno de trabajo.

**3.00 FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

- 3.01 Trabajo a plazo determinado e indeterminado y cualquier otra modalidad de contratos laborales.
- 3.02 Compraventa de bienes muebles con exclusión de la venta de acciones o participaciones de la Sociedad en otras empresas.
- 3.03 Compraventa de bienes inmuebles.
- 3.04 Permuta, con exclusión de aquellos que puedan tener por objeto acciones o participaciones de la sociedad en otras empresas.
- 3.05 Suministro.
- 3.06 Mutuo con o sin garantía anticrética, mobiliaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, con exclusión de aquellos que puedan tener por objeto acciones o participaciones de la sociedad en otras empresas.
- 3.07 Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- 3.08 Arrendamiento Financiero y Lease Back.

ALFREDO CIRILO SENGIO QUIROZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

- 3.09 Comodato.
- 3.10 Hospedaje.
- 3.11 Cesión de derechos.
- 3.12 Cesión de posición Contractual, Contratos de otorgamiento de usufructo, con exclusión de aquellos que puedan tener por objeto acciones o participaciones de la sociedad en otras empresas.
- 3.13 Superficie, servidumbres de cualquier naturaleza arras, uso y habitación, reconocimiento y transmisión de obligaciones.
- 3.14 Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el deposito y el secuestro.
- 3.15 Fianza simple y fianza solidaria.
- 3.16 Contratos preparatorios como contratos de opción y de compromiso de contratar y subcontratos de toda clase salvo que trate de contratos relacionados con activos de la empresa en cuyo caso se requerirá previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.
- 3.17 Otorgamiento de garantías en general como garantía mobiliaria, hipoteca y anticresis.
- 3.18 Levantamiento de garantías en general como garantía mobiliaria, hipoteca y anticresis.
- 3.19 Levantamiento de Usufructo, Quasiusufructo, servidumbre, superficie, así como el levantamiento de cualquier otra carga o gravamen que pesen sobre bienes ya sean muebles o inmuebles.
- 3.20 Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía, Registro de Patentes, Marcas, Nombres Comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.
- 3.21 Seguros.
- 3.22 Comisión Mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución.
- 3.23 Cualquier otro contrato típico, atípico o innominado que requiera celebrar la compañía, con exclusión de aquellos que puedan tener por objeto acciones o participaciones de la sociedad en otras empresas.
- 4.00 FACULTADES BANCARIAS:**
- 4.01 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución.
- 4.02 Ingresar fondos a todo tipo de instituciones.
- 4.03 Retirar fondos en todo tipo de instituciones.
- 4.04 Girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras de cambio, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia.
- 4.05 Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia.
- 4.06 Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago.
- 4.07 Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
- 4.08 Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.

ALFREDO CIRILO MASCAREÑO QUIMÓZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 6 de 22  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

4.09 Efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de Deposito o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants y demás documentos análogos.

4.10 Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido.

4.11 Depositar, retirar, comprar y vender valores.

4.12 Contratar pólizas de seguros y endosarlas.

4.13 Otorgar fianzas y prestar aval.

**5.00 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:**

5.01 Representar a la compañía ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.

5.02 Asumir la representación de la Sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el Código Procesal Civil, la Ley General de Arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, laboral, civil, penal, o ante el Fuero Militar con las Facultades Generales del mandatario judicial establecidas en el artículo 74° y las Especiales del artículo 75° del Código Procesal Civil,...

5.03 Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y los Juzgados y Salas Especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en los artículos 2 y 26 del Decreto Supremo N° 03-80-TR, del 26 de Marzo de 1980 para los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 26636 y según lo establecido por su artículo 10 de la Ley N° 26636 y en el Decreto Supremo N° 020-2001-TR.

5.04 Asumir la representación de la compañía participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo, de conformidad con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR.

5.05 Representar a la compañía especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la Policía Nacional del Perú, sin limite de facultades.

5.06 Representar a la sociedad ante cualquier autoridad publica o privada, incluidas todas las gestiones ante el CONSULCOP, dirigir peticiones a Organismos Públicos o Privados coordinadores de las Precalificaciones, Licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la Buena Pro en las Licitaciones Publicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato.

5.07 Representar a la Sociedad en Directorios o en Juntas Directivas, en Juntas de Accionistas o de socios de sociedades mercantiles o civiles; y en las juntas de miembros de

ALFREDO CIRILO SANCHEZ QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 7 de 22  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11884761

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

las asociaciones, fundaciones o comités a que pertenezcan, pudiendo tomar parte de los debates.

6.00 Asumir en vía de sustitución todos los Poderes y Facultades otorgadas a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas.

2.- Aceptar la renuncia de **Mauricio Olaya Nohra**, con DNI N° 09396633 al cargo de Presidente del Directorio, **Carlos Raúl José Vizquerra Pérez Albela**, con DNI N° 07873685, al cargo de Director y **Luis Enrique Córdova Vargas**, con DNI N° 10065676, al cargo de Director, por motivos personales.

3.- Establecer en tres (3) el número de Directores para el **PERIODO DE VIGENCIA 2007 - 2010** del directorio, nombrando a:

- Presidente: **RANJIT PENDURTHI**, con Pasaporte N° Z1740125,
- **VAITHIANATAN NAGARAJAN**, con C.E. 000420941,
- **CARLOS RAÚL JOSÉ VIZQUERRA PÉREZ ALBELA**, con DNI N° 07873685, como Directores de la Sociedad

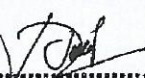
4.- Aceptar la renuncia de **José Vizquerra Pérez Albela**, con DNI N° 07873685 y **Luis Enrique Córdova Vargas**, con DNI N° 10065676, al cargo de **Gerentes Generales**, y revocarle todas las facultades que le habían sido conferidas con anterioridad a la presente Junta.

5.- Nombrar **GERENTE GENERAL** a **VAITHIANATAN NAGARAJAN**, con C.E. 000420941, el cual gozará de las facultades conferidas en el artículo 29° del Estatuto de la Sociedad.

6.- Nombrar **APODERADO** a **CARLOS RAÚL JOSÉ VIZQUERRA PÉREZ ALBELA**, con DNI N° 07873685, quien gozará a sola firma de las facultades contenidas en los numerales 1.00, 2.00, 3.00, 4.00, 5.00 y 6.00 de la Escala de Poderes aprobada y nombrar **APODERADO** a **LUIS ENRIQUE CÓRDOVA VARGAS**, con DNI N° 10065676, quien gozará a sola firma de las facultades contenidas en los numerales 1.00, 2.00, 3.00, 4.00, 5.00 y 6.00 de la Escala de Poderes.

*Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado con fecha 03/07/2006 ante el Notario Dr. Anibal Corvetto Romero, registrado bajo el N° 4511-2006.*

El título fue presentado el 21/12/2007 a las 04:40:56 PM horas, bajo el N° 2007-00727851 del TomoDiario 0492.Derechos S/.232.00 con Recibo(s) Numero(s) 00009062-27.-LIMA, 03 de Enero de 2008.

  
**INÉS VILLALTA PAUCAR**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUINROZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 8 de 22  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción al Dorsal





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS


ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00001**

Por Escritura Pública del 26/12/2007 otorgada ante el Notario de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda y Junta General del 15/06/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 999,000.00 por capitalización de créditos y se modificó el artículo siguiente:  
**ARTÍCULO 2°.-** El capital de la sociedad es de S/ 1'000,000.00 representado por 1'000,000 acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado el 03/07/2006 por el Notario de Lima Dr. Anibal Corvetto Romero bajo el N° 4511-2006.* El título fue presentado el 04/01/2008 a las 02:00:12 PM horas, bajo el N° 2008-00008065 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 3,005.00 Nuevos Soles con Recibo(s) Número(s) 00000839-27 00006230-32.- Lima, 27 de Marzo del 2008.

  
JAIME JAVIER VASQUEZ VILLAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Documento**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes**  
**A Horas : 8:00 AM**

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 9 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos






**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS (PERU) S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES**  
D00001

En virtud de la copia certificada del Carné de Extranjería N° 000420941, expedida por Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda con fecha 31/03/2008 se rectifica el asiento C00002 de la presenta partida, en lo referente al nombre del director y gerente general inscrito como *Vaithianatan Nagarajan*, siendo lo correcto: "**VAITHIANATHAN NAGARAJAN**". Se realiza la presente rectificación de conformidad con el art. 85° del Reglamento General de los Registros Públicos.- El título fue presentado el 03/03/2008 a las 01:49:11 PM horas, bajo el N° 2008-00141880 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 16.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004493-34 00008241-33.- LIMA, 03 de Abril de 2008.

  
INES VILLALTA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción a Dorsos**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 10 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS


ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS PERU S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00003

Por Acta de Junta General de Accionistas del 18.09.2008 se acordó lo siguiente:

- 1.- **Aceptar la renuncia** formulada por el Sr. Carlos Raúl José Vizquerra Pérez - Albela, DNI N° 07873685 al cargo de Director, de acuerdo con lo indicado en su carta de renuncia de fecha 12.09.08.
- **Nombrar al Sr. Mauricio Armando Olaya Nohra**, DNI N° 09396633, como Director de la Sociedad.
- 2.- **Revocar** la totalidad de las facultades que le fueran otorgadas por la sociedad a los Srs. Carlos Raúl José Vizquerra Pérez - Albela y Luis Enrique Cordova Vargas;
- 3.- **Nombrar como Apoderados** a los Srs. **Luis Fernando Martinot Oliart**, DNI N° 09394707; **Mauricio Armando Olaya Nohra**, DNI N° 09396633 y **Vaithianathan Nagarajan C.E.** N° 000420941.
- Los indicados apoderados podrán ejercer en forma individual e indistinta y a sola firma las facultades contenidas en los numerales 1.00, 2.00, 3.00, 4.00, 5.00 y 6.00 de la escala de poderes aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 15.06.2007.
- Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 (fs. 01, 15 al 16) legalizada ante Notario de Lima Dr. Anibal Corvetto Romero el 03.07.06 y registrada bajo el N° 4511-06. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas ante Notario de Lima Dr. Marco A. Becerra Sosaya en reemplazo de la Dra. Carola Cecilia Hidalgo Moran el 03.10.2008.
- El título fue presentado el 06/10/2008 a las 03:28:29 PM horas, bajo el N° 2008-00668168 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.132.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019218-01, 00044038-35- LIMA, 17 de Octubre de 2008.

  
INES VILLALTA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Sin Inscripción al Dominio Pendientes de Inscripción  
No hay Títulos Suspendidos por Pendientes de Inscripción  
A Horas

ALFREDO CIRILO ASENCIO GURZA  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 26/07/2016 10:26:37 Página 11 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS PERU S.A.**

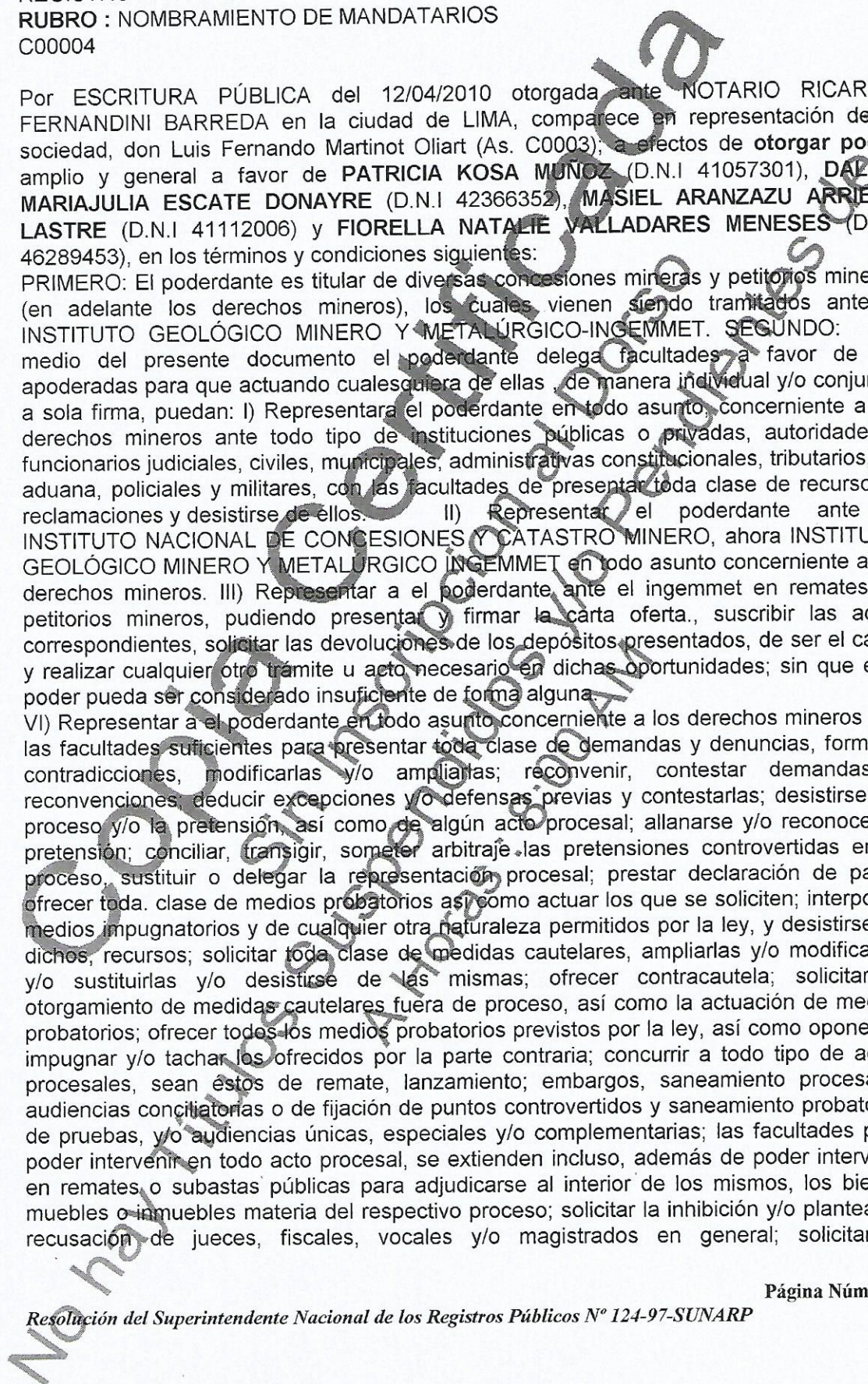
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 12/04/2010 otorgada ante NOTARIO RICARDO FERNANDINI BARREDA en la ciudad de LIMA, comparece en representación de la sociedad, don Luis Fernando Martinot Oliart (As. C0003), a efectos de **otorgar poder** amplio y general a favor de **PATRICIA KOSA MUÑOZ** (D.N.I 41057301), **DALLA MARIAJULIA ESCATE DONAYRE** (D.N.I 42366352), **MASIEL ARANZAZU ARRIETA LASTRE** (D.N.I 41112006) y **FIORELLA NATALIE VALLADARES MENESES** (D.N.I 46289453), en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El poderdante es titular de diversas concesiones mineras y petitorios mineros (en adelante los derechos mineros), los cuales vienen siendo tramitados ante el INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO-INGEMMET. SEGUNDO: Por medio del presente documento el poderdante delega facultades a favor de las apoderadas para que actuando cualesquiera de ellas, de manera individual y/o conjunta, a sola firma, puedan: I) Representara el poderdante en todo asunto, concerniente a los derechos mineros ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos. II) Representar el poderdante ante el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO, ahora INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALURGICO INGEMMET en todo asunto concerniente a los derechos mineros. III) Representar a el poderdante ante el ingemmet en remates de petitorios mineros, pudiendo presentar y firmar la carta oferta., suscribir las actas correspondientes, solicitar las devoluciones de los depósitos presentados, de ser el caso, y realizar cualquier otro trámite u acto necesario en dichas oportunidades; sin que este poder pueda ser considerado insuficiente de forma alguna. VI) Representar a el poderdante en todo asunto concerniente a los derechos mineros con las facultades suficientes para presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; reconvenir, contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, y desistirse de dichos, recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, lanzamiento; embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas, y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; solicitar la

ALFREDO CIRILO SANCHEZ QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 12 de 22







**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS PERU S.A.**

acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante. La **relación de facultades** antes glosadas es sólo enunciativa de las que se conceden y podrán ser interpretadas como limitación, porque es intención que la representación sea del modo más amplio y general posible, sin limitación ni reserva alguna en cualquier tema y/o asunto relacionado con los derechos mineros tanto los actuales, como los que la empresa podría solicitar en un futuro, en consecuencia, las facultades se hacen extensivas a cualquier otra necesaria para una oportuna y debida representación en cualquier tema relacionado con los derechos mineros. Asimismo, también se harán extensivas a las facultades generales y especiales que se establezcan en normas futuras y en aquellas otras que modifiquen, suspendan, amplíen, sustituyan o deroguen las facultades otorgadas. El título fue presentado el 12/04/2010 a las 04:17:43 PM horas, bajo el N° 2010-00261698 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.88.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003355-94 00014543-34 -LIMA, 27 de Abril de 2010.


**GILMER MARUFO AGUILAR**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada al Dorsal  
Sin Inscripciones Pendientes  
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes  
A Horas : 8:00 AM

ALFREDO CIRILO MENCIQUROS  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 13 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



 <p><b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11884761</p>
	<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORE MINERALS PERÚ S.A.</b></p>

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO :  
C00005

Por Escritura Pública del 10.10.2011, ante Notario de Lima Percy González Vigil Balbuena, comparece el Señor Luis Fernando Martinot Oliart en representación de la sociedad, para:

1. **Delegar Poder** a favor de **Fiorella Sthefanía María Romero Aguirre** (D.N.I. N° 45133378), **Gabriela Sibia Jauregui Morán** (D.N.I. N° 07939957), y **Silvana De Olazával Carty** (D.N.I. N° 40860236); a fin de que **de manera individual**, puedan realizar los siguientes actos:

- Representar a la Sociedad en todo asunto concerniente a los Derechos Mineros, ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.
- Representar a la Sociedad ante el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero, ahora Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET en todo asunto concerniente a los Derechos Mineros.
- Representar a la Sociedad ante el INGEMMET en remates de petitorios mineros, pudiendo presentar y firmar la carta oferta, suscribir las actas correspondientes, solicitar las devoluciones de los depósitos presentados, de ser el caso, y realizar cualquier acto, trámite u acto necesario en dichas oportunidades; sin que este poder pueda ser considerado insuficiente de forma alguna.
- Representar a la Sociedad en todo asunto concerniente a los Derechos Mineros con las facultades suficientes para presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; reconvenir, contestar demandas y reconventiones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, **sustituir o delegar la representación procesal**; prestar declaración de para ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituir las y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean estos de remate, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas, y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso, solicitar la inhibición y/o plantearla recusación, de Jueces, Fiscales, Vocales y/o Magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la Sociedad.

La relación de facultades antes glosadas es sólo enunciativa de las que se conceden y, no podrán ser interpretadas como limitación; porque es intención que la representación sea del modo más amplio y general posible, sin limitación ni reserva alguna en cualquier tema y/o punto relacionado con los Derechos Mineros tanto los actuales, como los que la sociedad podría solicitar en un futuro. En consecuencia, las facultades se hacen extensivas a cualquier otra necesaria para una oportuna y debida representación en cualquier tema relacionado con Derechos Mineros. Asimismo, también se harán extensivas a las facultades generales y especiales que se establezcan en normas futuras y en aquellas otras que modifiquen suspendan, amplíen, sustituyan o deroguen las facultades otorgadas.

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS PERU S.A.**

2. Revocar los Poderes que fueron delegados a favor de Patricia Kosa Muñoz y Fiorella Natalie Valladares Meneses.

El título fue presentado el 11/10/2011 a las 03:49:48 PM horas, bajo el N° 2011-00857716 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.102.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00037597-33.- LIMA, 13 de Octubre de 2011.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI  
Registrador Público  
ORLC

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorso**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 15 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
CORE MINERALS PERÚ S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
C00006

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-** Por acta de Junta General de Accionistas, de fecha 29.01.2013, se acordó:

- a) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente General formulada por VAITHIANATHAN NAGARAJAN.
- b) NOMBRAR como Gerente General a ANAND MOHAND SRIVASTAVA de la India identificado con C.E. N° 000910654, quien gozará de las facultades y atribuciones establecidas para su cargo en el estatuto.

El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 1 (fojas 17 al 18) legalizada por el Notario Dr. ANÍBAL CORVETTO ROMERO el 03.07.2006 y registrado bajo el número 4511-2006.

El título fue presentado el 21/05/2013 a las 03:33:35 PM horas, bajo el N° 2013-00475216 del Tomo Diario 0492, Derechos cobrados S/40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014607-34 - LIMA, 27 de Mayo de 2013.

MARCO ANTONIO SOTO YAMAMI  
Registrador Público  
ORLC

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Fono Pendientes de Inscripción  
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
A Horas : 8:00 AM

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 16 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS PERU S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES**  
D00002

RECTIFICACION

En mérito a copia legalizada del Carné de Extranjería N° 000910654 ante notario Cecilia Hidalgo Morán el 29-05-2013, **se rectifica el nombre del Gerente General** inscrito en el asiento C00006, siendo el nombre correcto: ANAND MOHAN SRIVASTAVA y no como por error se indicó en dicho asiento.

El título fue presentado el 30/05/2013 a las 09:14:53 AM horas, bajo el N° 2013-00505397 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007326-95. Lima, 04 de Junio de 2013.

  
.....  
GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripciones al Dorsal**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

ALFREDO CIRILO SANCHEZ CUROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 11884761**

**sunarp**  
 Superintendencia Nacional  
 de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**CORE MINERALS PERU S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00007

**REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER:**

En Junta General de fecha 14/07/2015, se acordó lo siguiente

Remover como APODERADO a LUIS FERNANDO MARTIN OTOLART

Nombrar como **APODERADO** a **EDUARDO ALONSO VERA ALARCON**, D.N.I N° 41264003, quien gozará a sola firma todas las facultades de la escala de poderes contenida en el asiento **C00002** que antecede.

*Copia certificada de fecha 30/07/2015, expedida por el Notario de Lima Edgardo Hopkins Torres (fojas 19 a 20) Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado por el Notario de Lima Anival Corvetto Romero, el 03/07/2006, bajo el numero 4511-2006.-*

El título fue presentado el 30/07/2015 a las 02:50:04 PM horas, bajo el N° 2015-00702930 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/41.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00012822-39.- LIMA, 07 de Agosto de 2015.

*[Firma]*  
**GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ**  
**Registrador Público**  
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

Copia Certificada  
 Sin Inscripción a Dorsos  
 No hay Títulos Suspendidos y/o Perentorios de Inscripción  
 A Horas : 8:00 AM

ALFREDO CIRILO ASENSIO QUIROZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 18 de 22  
 No existen Títulos Pendientes v/o Suspendidos





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 CORE MINERALS PERU S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
 RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
 C00008

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/09/2015** OTORGADA ANTE HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA EN LA CIUDAD DE LIMA, EDUARDO ALONSO VERA ALARCÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORE MINERALS PERÚ S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO DELEGA FACULTADES A FAVOR DE SILVANA DE OLAZAVAL CARTY, IDENTIFICADA CON DNI N° 40860236, MILAGROS MELISSA MEJÍA HERRERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 70548340 Y, GABRIELA SIBIA JÁUREGUI MORAN, IDENTIFICADA CON DNI N° 07939957, EN ADELANTE, EL/LOS APODERADO/S, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.-

CORE MINERALS (PERÚ) S.A. (EN ADELANTE LA SOCIEDAD),... ACTUALMENTE ES TITULAR DE DIVERSAS CONCESIONES Y PETITORIOS MINEROS (EN ADELANTE LOS DERECHOS MINEROS) LOS CUALES VIENEN SIENDO TRAMITADOS ANTE EL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET.

(...)

TERCERO.-

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y EN USO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONCEDIDAS, EL PODERDANTE DELEGA PODER A FAVOR DE LOS APODERADOS PARA QUE, DE FORMA INDISTINTA E INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ASUNTO CONCERNIENTE A LOS DERECHOS MINEROS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.
- B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ATE EL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET O A QUIEN ASUMA SUS FUNCIONES DE MANERA POSTERIOR, EN TODO ASUNTO CONCERNIENTE A LOS DERECHOS MINEROS.
- C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ATE EL INGEMMET EN REMATES DE PETITORIOS MINEROS, PUDIENDO PRESENTAR Y FIRMAR LA CARTA OFERTA, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SOLICITAR LAS DEVOLUCIONES DE LOS DEPÓSITOS PRESENTADOS, DE SER EL CASO, Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TRÁMITE U ACTO NECESARIO EN DICHAS OPORTUNIDADES; SIN QUE ESTE PODER PUEDA SER CONSIDERADO INSUFICIENTE DE FORMA ALGUNA.
- D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ASUNTO CONCERNIENTE A LOS DERECHOS MINEROS CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O

Copia Certificada  
 No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUEROZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 19 de 22  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 CORE MINERALS PERU S.A.**

AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY; Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTERACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESA, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN, Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD.

LA RELACIÓN DE FACULTADES ANTES GLOSADAS ES SOLO ENUNCIATIVA DE LAS QUE SE CONCEDEN Y NO PODRÁN SER INTERPRETADAS COMO LIMITACIÓN, PORQUE ES INTENCIÓN QUE LA REPRESENTACIÓN SEA DEL MODO MÁS AMPLIO Y GENERAL POSIBLE, SIN LITACIÓN NIO RESERVA ALGUNA EN CUALQUIER TEMA Y/O ASUNTO RELACIONADO CON LOS DERECHOS MINEROS TANTO LOS ACTUALES COMO LOS QUE LA EMPRESA PODRÍA SOLICITAR EN UN FUTURO. EN CONSECUENCIA, LAS FACULTADES SE HACEN EXTENSIVAS A CUALQUIER OTRA NECESARIA PARA UNA OPORTUNA Y DEBIDA REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON LOS DERECHOS MINEROS. ASIMISMO, TAMBIÉN SE HARÁN EXTENSIVAS A LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE ESTABLEZCAN EN NORMAS FUTURAS Y EN AQUELLAS OTRAS QUE MODIFIQUEN, SUSPENDAN, AMPLIEN, SUSTITUYAN O DEROGUEN LAS FACULTADES OTORGADAS.

ALFREDO CIRILO ASENCIO QUIROZ  
 CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada al Dorsal No hay Titulos Suscritos en el Dorsal No hay Titulos Suscritos en el Dorsal





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS PERU S.A.**

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/09/2015 A LAS 12:09:33 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00861311 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/69.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00019381-37 00030600-93.-LIMA, 07 DE OCTUBRE DE 2015.

JESSICA LILIANA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ  
REGISTRADORA PÚBLICA  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ALFREDO CIRILO SANCHEZ QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 21 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11884761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORE MINERALS PERU S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO:** AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

**AUMENTO DE CAPITAL:**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 02/11/2015 y Aclaratorias de fechas 17/12/15 y 18/01/16 otorgada ante el Notario HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA en la ciudad de LIMA y por J.G de fecha 31/03/15, reapertura de la misma fecha y acta de J.G de fecha 14/01/16 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.4'000,000.00 por capitalización de créditos, modificándose el siguiente artículo del estatuto:

**Art. 2°.-** El capital social es de S/.5'000,000.00 representado por 5'000,000 de acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas.

*Libro de Junta General de Accionistas Nro. 1° legalizado el 03/07/2006 ante el Not. Anibal Corvelto Romero con el Nro. 4511-2006. Fs. 24; 25; 26-28.- El título fue presentado el 03/11/2015 a las 05:02:56 PM horas, bajo el N° 2015-01030027 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,850.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001131-37 00036525-93.-LIMA, 25 de Enero de 2016.*

Rosemary Almeyda Bedoya  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes  
26 JUL. 2016  
**ENTREGADO  
PUBLICIDAD  
SERVICIO RAPIDO**

ALFREDO CIRILO SANCHEZ QUIROZ  
CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/07/2016 10:26:37 Página 22 de 22  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos